

12

12



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
05 SEP 2013	
Recibido.....	16 52Hs.
Exp. N°.....	28086D.B.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

"La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas, arbitre los medios necesarios para agilizar la entrega de fondos del Programa de Obras Menores correspondientes a las comunas del departamento San Justo, cuando los mismos estén disponibles para su cobro."


ERIKA GONNET
Diputada Provincial


LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial


C.P.N. RICARDO OLIVERA
Diputado Provincial

SEÑOR PRESIDENTE:

El presente proyecto responde a una inquietud de varias comunas del Departamento San Justo, que ven demoradas las entregas de fondos del Programa de Obras Menores.

Históricamente, desde la aprobación de la Ley, los fondos de este programa se depositaban directamente en una cuenta específica, abierta para tal fin.

A partir del año 2012 y, seguramente en pos de hacer más ágil la entrega de esos aportes, el Poder Ejecutivo Provincial decidió que la entrega se haga a través del legislador de la Cámara Alta, representante de cada departamento.

Esta decisión, que seguramente habrá respondido a un análisis profundo acerca de cuál era el mecanismo más eficiente para llegar a cada una de las comunas, desafortunadamente ha generado demoras que atentan contra la continuidad de las obras o del inicio de las mismas, lo cual, y



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

a pesar de las buenas intenciones de los organismos responsables, en muchos casos va en contra de la eficiencia buscada.

Consideramos que este mecanismo se puede mejorar. Hoy la situación ha generado malestar institucional, pues a las comunas se les ha exigido abrir cuentas bancarias que ya nadie usa; no hay una comunicación oficial cuando los fondos están disponibles para el cobro y muchas veces los presidentes comunales se deben trasladar a otras localidades para poder recibir los mismos.

Es muy probable que sólo se trate de un problema de comunicación y de algunos mecanismos que no respondan a la eficiencia deseada. Si esto es así, creemos que sería sencillo para la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas solucionarlo.

Confiamos plenamente en la voluntad política de los diferentes actores que tienen que ver con la gestión, por eso es que hacemos este pedido a la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas.

Por los fundamentos expuestos solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

ERIKA GONNET
Diputada Provincial

LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial

C.P.N. RICARDO OLIVERA
Diputado Provincial

Departamento San Justo, 3 de Septiembre de 2013

Sres. Diputados

Quienes suscriben, presidentes comunales de diferentes distritos del departamento San Justo manifiestan su malestar y preocupación, por el manejo de los fondos provenientes de la ley de obras menores, que realiza el Senador del departamental Dr. Rodrigo Borla, reteniendo los cheques y asignándose las gestiones.

Entendemos que estos recursos por ley pertenecen a las comunas y se encuentran dentro del presupuesto comunal, pero además, la gestión de obra o compra de equipamiento, se realiza directamente entre el presidente comunal y Municipios y Comunas, sabiéndose, que las comunas debemos cumplir con diferentes requisitos (rendiciones y certificación de obras anteriores, aprobación de comisión comunal entre otras) para acceder a los recursos asignados.

Por otra parte vemos que la gestión de estas obras, no se realiza en un tiempo perentorio, y por lo tanto muchas veces desde la comuna, se debe aportar un dinero extra para poder cumplir con la obra gestionada.

En las comunas, administrativamente, se dispone de cuentas oficiales para recibir estos fondos, por lo que se entiende que el pago con cheques sólo tiene un fin político y de desvalorización de la gestión comunal.

Todo esto genera un profundo malestar institucional, pues los cheques son retenidos por varios días, no se realiza comunicación oficial a la comuna, y en ocasiones, debemos trasladarnos a otras localidades para asegurarnos de recibir este importe.

Adrián Scozzina: Pte Comunal de San Martín Norte

Luciano Lemaire: Pte Comunal de Gobernador Crespo

Hugo Serniotti Pte Comunal de Colonia Silva


ADRIAN SCOZZINA
D.N.I. 20.128.957
PTE COMUNAL DE
SAN MARTIN NORTE


HUGO DANIEL SERNIOTTI
PRESIDENTE